

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 30

Presentada por: Administración

Serie 1985-86

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR GUILLERMO A. O'NEILL FIGUEROA COMO DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

Por Cuanto : El Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde de este Municipio ha nombrado al señor Guillermo A. O'Neill Figueroa para ocupar el puesto de Director de Finanzas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

Por Cuanto : Dicho nombramiento es efectivo desde el 16 de febrero de 1986.

Por Cuanto : Este nombramiento es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguno contra dicho nombramiento por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley Municipal en vigor según enmendada.

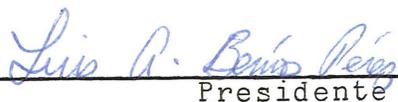
Por Cuanto : Este nombramiento requiere ser confirmado por esta Hon. Asamblea Municipal de Guaynabo, según lo dispone el Artículo 4.18 de la Ley Municipal vigente, según ésta ha sido enmendada.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 13 DE FEBRERO DE 1986.

Sección 1ra : Confirmar, como por la presente se confirma el nombramiento del señor Guillermo O'Neill Figueroa como Director de Finanzas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 16 de febrero de 1986.

Sección 2da : Copia de esta Resolución será enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para los fines de rigor.

Sección 3ra : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

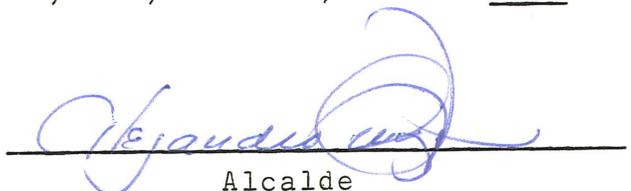


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 18 de febrero de 1986.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 30, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de febrero de 1986.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Gineés de Soto.

Voto abstenido del Honorable Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 18 de febrero de 1986.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis.


Secretaria Asamblea Municipal